

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Química
Código RUCT	30010218

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria y demás normativa aplicable en vigor.*

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, elaboró unas conclusiones que se adjuntan como Anexo al informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Murcia	2500375	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Química 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Murcia	2500377	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Química 			
OBSERVACIONES			
<p>El título se imparte de manera individual y también dentro del Programa Académico de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario específico de Grado en Matemáticas y Grado en Física.</p> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Física con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Murcia	2500383	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Química 			
OBSERVACIONES			
<p>El título se imparte de manera individual y también dentro del Programa Académico de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario específico de Grado en Química y Grado Ingeniería Química.</p> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Ingeniería Química con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Murcia	2500517	13/05/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Química 			
OBSERVACIONES			
<p>El título se imparte de manera individual y también dentro del Programa Académico de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario específico de Grado en Química y Grado Ingeniería Química.</p> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Química con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Química Fina y Molecular por la Universidad de Murcia	4312072	07/05/2010	28/04/2016
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Química 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Química en por la Universidad de Murcia	2500924	01/07/2020	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Química 			
OBSERVACIONES			
En el momento de la primera renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Química, este título no se había sometido al proceso de renovación de la acreditación por títulos.			



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, en reunión mantenida el día 22 de diciembre de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

La Comisión debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión de informe favorable.

Se establecen con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones del centro, el cumplimiento de las acciones de subsanación de las cuatro no conformidades recogidas en el informe del panel de expertos, así como de las oportunidades de mejora (OM), numeradas como 3 y 6.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

José Luis Aznarte Mellado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-04e1-3af8-62b9-1063-13c1-54b0-34b2-5f92 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.1	<p>El centro desarrolla de manera habitual y bien documentada el proceso de reconocimiento de créditos. Sin embargo, aunque en las memorias verificadas de los títulos de Grado en Bioquímica, Grado en Ingeniería Química y Grado en Química no se contempla el reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores No Universitarias, se ha podido evidenciar que, en la práctica, existen expedientes de estudiantes matriculados en estos grados a los que se ha reconocido créditos ECTS por la posesión de títulos de Formación Profesional de Grado Superior.</p> <p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Bioquímica: Se han concedido reconocimientos de créditos ECTS a estudiantes que han cursado el Ciclo Formativo de Grado Superior de "Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico", con los siguientes resultados: Expediente 5-2022/2023 (24 ECTS), Expediente 6-2023/2024 (30 ECTS) y Expediente 7-2023/2024 (6 ECTS). Grado En Química: Se ha reconocido la Formación Profesional de Grado Superior "Laboratorio de Análisis y Control de Calidad", con dos expedientes específicos: Expediente 1-2023/2024 (31,5 ECTS) y Expediente 6-2023/2024 (31,5 ECTS). Grado en Ing. Química: Se han dado dos casos de reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores no universitarias. El primero, en el expediente 1-2022/2023 (3 ECTS) por el título de "Técnico Superior en Proyectos de Edificación", y el segundo, en el expediente 6-2023/2024 (28,5 ECTS) por el título de "Técnico Superior en Química Industrial". <p>Por tanto, se evidencia una discrepancia entre lo estipulado en la memoria de verificación de los títulos y el desarrollo del proceso de reconocimiento de créditos en el centro.</p>	Menor (En proceso)



		En el Plan de acción de mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a modificar la memoria de verificación de los títulos para incluir el reconocimiento de ciertos títulos de Ciclo Formativo de Grado Superior, aprovechando la modificación sustancial que se está desarrollando en los tres grados mencionados. Ya está la mejora en proceso y se prevé su implantación para el curso 2026-27.	
NC2	3.1	<p>Se evidencia una discrepancia entre las cifras del número máximo de plazas de nuevo ingreso y lo establecido en las memorias verificadas de los títulos de Grado en Química y Grado en Ingeniería Química. Asimismo, se han identificado inconsistencias entre dichas memorias y la información publicada en la página web.</p> <p>En el caso del Grado en Química, la memoria verificada establece un máximo de 70 plazas de nuevo ingreso por curso académico. Si bien esta cifra se cumple para el Grado en Ingeniería Química, al sumar los estudiantes procedentes del Doble Grado en Ingeniería Química y Química se supera el límite indicado. Además, en la web del Grado en Química figura un límite de 60 plazas.</p> <p>Por su parte, la memoria verificada del Grado en Ingeniería Química fija un máximo de 75 estudiantes de nuevo ingreso, cifra que también se ha superado al incluir a los alumnos del Doble Grado. De igual modo, en la web del título se indica una oferta de 65 plazas, por lo que tampoco coincide.</p> <p>En el PAM presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, el Centro se compromete a modificar la memoria de verificación de los títulos para ajustar el número máximo de plazas de nuevo ingreso y lo establecido en las memorias verificadas de los títulos de Grado en Química y Grado en Ingeniería Química, y del resto de grados, y reflejarlo adecuadamente en la información publicada en la página web. Ya está la mejora en proceso y se prevé su implantación para el curso 2026-27.</p>	Mayor (En proceso)
NC3	10.3 10.5	El centro ha hecho un gran esfuerzo en optimizar la gestión documental del SAIC. Sin embargo, se ha podido evidenciar que en contra de lo especificado en el Modelo AICU y en el Manual de Calidad del Centro (en concreto en el proceso PC09), además del gestor documental del SAIC de la UMU,	Menor (En proceso)



		<p>denominado UNICA, el centro cuenta con un repositorio documental, ubicado en su web (https://www.um.es/web/quimica/historico), dónde se puede acceder a todas las actas de las diferentes comisiones, así como a otra información relacionada. Este repositorio no está incluido en el PC09 (https://www.um.es/documents/d/unica/pc09-informacion-publica), a pesar de que, según se ha podido evidenciar en las diferentes audiencias, es ampliamente utilizado por los diferentes grupos de interés.</p> <p>En el PAM presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Facultad se compromete a incluir en el Manual de Calidad del Centro, el uso del repositorio documental, que colabora con dicha aplicación en la gestión de las evidencias del SAIC a través de la web del Centro. Para esto se va a aprovechar la actualización del SAIC de la Universidad de Murcia y de la Facultad de Química a su Versión V7. Se prevé su implantación para julio de 2026.</p>	
NC4	3.4 10.5	<p>Es destacable el cuidado con el que el centro trata la documentación generada por el SAIC, pero se ha evidenciado una falta de correspondencia entre la documentación alojada en la plataforma UNICA para diferentes cursos académicos y las evidencias documentales descritas en los propios procesos del SAIC.</p> <p>Por ejemplo, en el proceso PC04, UNICA contiene un "Plan de Orientación 202X-2X" (aprobado en Junta y CAC) y, simultáneamente, un "Plan anual de Orientación" (INF01-PC04), ambos con la misma fecha de creación, además del informe de "Seguimiento" (F01-PC04). Sin embargo, el listado de evidencias del PC04 solo referencia "el plan de orientación" y "el informe de seguimiento", generando confusión sobre la validez y duplicidad de los planes.</p> <p>Algo similar ocurre en el proceso PC05. Su listado de evidencias requiere el "Informe de resultados académicos" y el "Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CAC)". No obstante, en UNICA solo se localiza el primer informe y las actas de la CAC. Si, como se intuye, el "Informe del análisis" está integrado en dichas actas, esta trazabilidad debería estar explícitamente reflejada en la descripción del proceso PC05 para garantizar la correcta identificación de la evidencia.</p> <p>Tras la recepción de la primera versión del presente informe, la Facultad de Química ha presentado una alegación a esta no conformidad menor, en referencia a la idoneidad de los documentos aportados como ejemplo de</p>	Menor (En proceso)



		<p>esta, lo que es de agradecer. Es necesario aclarar que la No Conformidad Menor no se restringe únicamente a los documentos de ejemplo señalados en los procesos PC04 y PC05. El hallazgo se centra en la discrepancia entre la descripción y ubicación de las evidencias definidas en diversos procesos del Manual de Calidad y su almacenamiento en el repositorio UNICA, así como el uso de otras evidencias generadas en el desarrollo de los procesos que son almacenadas en el repositorio de la Facultad (https://www.um.es/web/quimica/historico). Esta situación compromete la trazabilidad y la integridad en la gestión de las evidencias documentales descritas en los procesos, puesto que, como se ha podido evidenciar, este repositorio web no está incluido dentro del manual de calidad.</p> <p>En el PAM presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, como se ha comentado en la NC3, la Facultad se compromete a incluir en el Manual de Calidad del Centro, el uso del repositorio documental, además de eliminar y evitar las discrepancias existentes, aprovechando la actualización del SAIC de la Universidad de Murcia y de la Facultad de Química a su Versión V7. Se prevé su implantación para julio de 2026.</p>	
--	--	--	--

*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Se recomienda revisar y estandarizar el lenguaje inclusivo empleado en la documentación generada por la Facultad, estableciendo mecanismos de control y pautas claras para asegurar su correcta y uniforme aplicación.</p> <p>En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Divulgar entre el profesorado, el equipo decanal, y el PTGAS del Centro, las guías, orientaciones y recursos disponibles en el Servicio de Atención a la Diversidad y voluntariado, así como las de la unidad para la igualdad entre hombres y mujeres, ambos de la Universidad de Murcia. - Analizar anualmente en Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro una muestra de los documentos generados por la Facultad, y establecer refuerzos en la estandarización del lenguaje inclusivo si se considera necesario. <p>Valoración: Tomando en consideración positiva las propuestas del Centro en torno a esta OM, se recomienda enfatizar los esfuerzos de mejora en torno al uso del lenguaje referente a las personas con discapacidad. El compromiso del centro es completar estas acciones para julio de 2026.</p>
OM2	<p>Se recomienda revisar y actualizar los datos de profesorado en los diferentes documentos para garantizar la consistencia y fiabilidad de la información presentada., ya que se observan diferencias entre el autoinforme y la memoria verificada. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En el Grado de Bioquímica, la memoria verificada indica la participación de 303 profesores. No obstante, el autoinforme refleja cifras considerablemente inferiores en los distintos cursos analizados: 122 para 2019-2020, 115 para 2020-2021, 98 para 2021-2022, 103 para 2022-2023 y 117 para 2023-2024. · En el Grado de Física, la memoria verificada señala la participación de 103 profesores, pero las cifras del autoinforme son sustancialmente menores, con 52 profesores en el curso 2023-2024 y valores entre 45 y 52 en años anteriores. · En el Grado de Química, la memoria indica 332 profesores, mientras que el autoinforme reporta entre 80 y 90 profesores en los cursos recientes, teniendo 89 en el 2023-2024. · En el Máster en Química Fina y Molecular, se reflejan 69 profesores en la memoria verificada. El autoinforme muestra una reducción notable, con 43 profesores en 2022-2023 y solo 15 en 2023-2024. · En el Máster en Ingeniería Química, la memoria verificada menciona 33 profesores, sin embargo, el autoinforme revela una disminución paulatina en los últimos cursos, con 32 profesores en 2022-2023 y 21 en 2023-2024. <p>Valoración: En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la Facultad de Química de la UMU, el Centro se compromete a actualizar los datos de profesorado de las memorias verificadas de los grados, aprovechando la modificación de los títulos que está en proceso en este momento. Se pretende completar esta acción para el curso 2026-27.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM3	<p>Se recomienda llevar a cabo un análisis detallado del Grado en Física, centrado en la adecuación de la tasa de abandono y de fracaso durante el primer año, que actualmente se sitúa en un 24,19%, así como del tiempo medio de finalización del grado, que es de 5,6 años. Asimismo, es necesario evaluar las causas que originan estas tasas y, en caso de considerarlo pertinente, proponer mecanismos de corrección que contribuyan a mejorar los resultados.</p> <p>Valoración: En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la Facultad de Química de la UMU, el Centro se compromete a poner una especial atención a la evolución de la Tasa de Abandono, realizando análisis anuales y planteando medidas para la mejora de esta tasa. El compromiso es completar estas acciones para julio de 2026.</p>
OM4	<p>A pesar de que se ha evidenciado un esfuerzo por parte del equipo decanal y de los responsables de títulos para la mejora de las guías docentes, y que se ha implementado el uso del Aula Virtual, se recomienda continuar trabajando en la inclusión de información sobre docencia en inglés, bibliografía básica y resultados del aprendizaje. Por ejemplo, en los siguientes títulos y asignaturas: Grado de Bioquímica: Biología molecular; Grado de Física: Física nuclear y de partículas; Grado de Ing. Química: Matemáticas II, Separación y mezcla de fases, Bioquímica, Resistencia de materiales y cálculo de estructuras y Métodos estadísticos; Grado de Bioquímica: Química Inorgánica I y Aplicaciones informáticas de la química; Máster Química Fina y Molecular: Resonancia magnética nuclear para la caracterización estructural, Química supramolecular y materiales orgánicos, Técnicas de análisis de biomoléculas en bioindustrias; Máster Ing. Química: Gestión de recursos.</p> <p>En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar a los departamentos que se especifique en las guías docentes qué acciones, actividades o materiales se realizan en inglés. - Revisar la bibliografía básica, los Resultados de Aprendizaje, y la especificación de acciones, actividades y materiales en inglés de las guías docentes antes de la aprobación en Junta de Facultad, para solicitar las modificaciones que se consideren necesarias, y dar cuenta de esta acción en Comisión de Aseguramiento de la Calidad. <p>Valoración: El panel valora de manera positiva ambas acciones, pero se recomienda definir con precisión en el nuevo manual de calidad qué unidades o personas son los responsables de estas acciones de revisión de las guías docentes. El compromiso es completar estas acciones para julio de 2026.</p>
OM5	<p>Se recomienda publicar en la web de los másteres de Química Fina y Molecular y de Ing. Química (https://www.um.es/web/estudios/masteres/quimica-fina/descripcion; https://www.um.es/web/estudios/masteres/ingenieria-quimica/descripcion) la ponderación de valoración de los méritos de los candidatos en el caso de que haya más solicitudes de plazas.</p> <p>En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete a incluir en la web de los másteres de Química Fina y Molecular y de Ing. Química la ponderación de valoración de los méritos de los candidatos.</p> <p>Valoración: El panel recomiendo que esta información esté publicada antes del proceso de admisión. El compromiso de la Facultad es completar que esté disponible para julio de 2026.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM6	<p>Se recomienda analizar de manera detallada el Máster en Ing. Química, especialmente en lo relativo a la adecuación de la duración del título, dado que la duración media de los estudios es de 2,3 años, mientras que según la memoria del título debería ser de 1,5 años. Asimismo, se aconseja evaluar las causas que originan esta diferencia y, en caso de considerarlo necesario, proponer mecanismos de corrección.</p> <p>Valoración: En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete a analizar en Comisión Académica de Título y Comisión de Aseguramiento de la Calidad la duración media de los estudios del Máster en Ingeniería Química, y en caso de considerarlo necesario, proponer mecanismos de mejora. El centro prevé completar esta acción para finales de julio de 2026.</p>
OM7	<p>Se recomienda establecer medidas anticipatorias ante posibles cambios en la política de profesorado asociado de la Universidad de Murcia, que garanticen la continuidad docente en las asignaturas con alta dependencia de este colectivo, como por ejemplo "Sistemas integrados de gestión en la industria", "Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador", "Separación y Mezcla de Fases", "Patología Molecular" o "Bioquímica clínica".</p> <p>Valoración: En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete a revisar en las Comisiones Académicas de Título y en Comisión de Aseguramiento de la Calidad las asignaturas susceptibles de tener problemas de continuidad docente por tener asignado profesorado no permanente, y prever la situación para realizar una docencia adecuada. El centro prevé completar esta acción para finales de julio de 2026.</p>
OM8	<p>Teniendo en cuenta la eficiencia y la valoración positiva por parte de los grupos de interés de los canales de difusión a través de redes sociales, se recomienda incorporar al PC09 "Información pública y rendición de cuentas" el uso de los canales institucionales en redes sociales como mecanismo de difusión y diálogo entre los grupos de interés, estableciendo como indicador de medida los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado.</p> <p>Valoración: En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el Centro no hace comentarios a esta OM, por lo que se entiende que acepta el comentario. Se sugiere que el centro notifique una fecha de implantación de esta OM.</p>
OM9	<p>Se recomienda planificar los horarios de las asignaturas con mayor antelación, con especial atención a las dobles titulaciones/DTIE, estableciendo un calendario y responsabilidades de coordinación intertítulo que minimicen ajustes "sobre la marcha", como textualmente se comentó durante la visita.</p> <p>Valoración: En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete mejorar la planificación de los horarios aprovechando la implantación de las modificaciones sustanciales de los títulos que están en proceso de aprobación, y analizar especialmente esta Acción en Comisiones Académicas de Título y Comisión de Calidad, aprovechando la implantación de la modificación de los títulos para realizar una mejor planificación de horarios, planificando su ejecución para finales de julio de 2026.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
OM10	<p>Se recomienda revisar y estandarizar las actuaciones orientadas a incrementar la participación de empleadores en las encuestas del SAIC, estableciendo pautas claras, personas responsables y mecanismos de seguimiento con metas de participación para asegurar una tasa de respuesta suficiente y representativa.</p> <p>En el PAM presentado por la Facultad de Química de la UMU, el centro se compromete a establecer y llevar a cabo un Protocolo de Realización de Encuestas a Empleadores, planteado su implantación para finales de julio de 2026.</p> <p>Valoración: El panel recomienda incluir este protocolo y las evidencias relativas al mismo en el nuevo manual del SAIC.</p>

FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	Es conveniente resaltar que la Facultad ha reforzado en todos los Títulos de Grado y Máster, el uso del inglés en diferentes actividades formativas realizadas dentro de las asignaturas que se imparten. Se ha podido constatar un gran esfuerzo por parte de todos los agentes implicados para cumplir con este objetivo de formación transversal.
F2	La Facultad ha reforzado la atención a las prácticas externas realizadas en sus títulos con un Vicedecanato nuevo, lo que ha mejorado significativamente el diseño y desarrollo de las prácticas en todos los títulos, gracias a la labor del vicedecano y del resto de responsables.
F3	La Facultad ha reforzado de manera eficaz la comunicación con el estudiantado mediante canales institucionales en redes sociales, logrando una difusión ágil y bidireccional de la información académica y de servicios, con una valoración muy positiva por parte de los estudiantes, como se ha podido evidenciar en las audiencias.
F4	Destaca el contacto con los empleadores, que son consultados frecuentemente para identificar necesidades del sector y retroalimentar la planificación de los estudios. En este sentido, el centro facilita su participación en audiencias/comisiones y como tutores externos de prácticas. Esto permite alinear competencias, prácticas y optatividad con demandas reales del entorno profesional.

